

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de
Caixa Catalunya Preferents, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Hemos auditado las cuentas anuales de Caixa Catalunya Preferents, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caixa Catalunya Preferents, S.A. (Sociedad Unipersonal) al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de los siguientes aspectos señalados por los administradores:

En la nota 1 de la memoria adjunta se menciona que el objeto social exclusivo de la Sociedad es la emisión de participaciones preferentes con garantía Catalunya Banc, y que desarrolla su actividad dentro del Grupo Catalunya Banc y obtiene del mismo todos sus ingresos, al invertir la práctica totalidad de sus activos en Catalunya Banc, S.A. Unipersonal (en adelante “Catalunya Banc”). En consecuencia, cualquier interpretación de las cuentas anuales adjuntas debe entenderse en este contexto. En este sentido, tal como se indica en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2012 el Grupo Catalunya Banc se encuentra inmerso en un Plan de Reestructuración, que contempla, entre otras medidas, canjes de instrumentos financieros híbridos entre los que se encuentran las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, que serán llevados a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de los costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la “Ley 9/2012”). De acuerdo la citada normativa los titulares de híbridos o deuda subordinada, tras su posible y previsible conversión en capital mediante las acciones de gestión de híbridos, absorberán pérdidas. A la fecha de emisión de nuestro informe, este proceso de canje de instrumentos financieros híbridos no se ha llevado aún a cabo y los procesos arbitrales y judiciales abiertos se encuentran pendientes de resolución (véase Nota 1), por lo que no es posible conocer el impacto exacto que estos procesos o los que puedan iniciarse en el futuro supondrán en las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad y en su patrimonio.

En la Nota 2 de la memoria adjunta se desglosan los factores que los Administradores han considerado en la formulación de las cuentas anuales adjuntas en relación con las incertidumbres existentes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones. Entre dichos factores se encuentra la situación del Accionista único de la entidad, Catalunya Banc, al cierre del ejercicio 2012. Los Administradores estiman que Catalunya Banc contará con el apoyo financiero de su Accionista Único para garantizar el desarrollo normal de su actividad, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y el mantenimiento de los recursos propios mínimos requeridos por el Banco de España, con el objeto de llevar a buen término el Plan de Reestructuración. Por otra parte, y con independencia de lo anterior, una vez se lleve a cabo el proceso de conversión de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en acciones de Catalunya Banc (véase Nota 1), la Sociedad se verá imposibilitada para cumplir su objeto social exclusivo. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar sus operaciones. Por todo lo anterior, la continuidad de las operaciones de la Sociedad está condicionada al éxito de los planes de los Administradores de Catalunya Banc y a la decisión que su Accionista Único adopte en relación con la propia Sociedad.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jordi Montalbo

15 de abril de 2013

